

**RESOLUCIÓN NÚM. 33/2022 DEL DIRECTOR GENERAL DE LA ONCE,
APROBANDO LA TERMINACIÓN DEL PRODUCTO DE LOTERÍA
INSTANTÁNEA EN SOPORTE ELECTRÓNICO DENOMINADO “NÚMEROS
IGUALES 2”**

Ángel Sánchez Cánovas, Director General de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), en virtud de lo que se establece en los artículos 2.3 y 19 del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada “Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE”, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 20 de diciembre de 2017 mediante Resolución de 20 de noviembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, ha adoptado la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1º.- Se aprueba la finalización del producto de lotería instantánea en soporte electrónico “con mecánica uno o varios números iguales de 5 sobre 15” a tres euros, clase 1, con el nombre “Números iguales 2”, que comenzó a comercializarse con fecha 25 de marzo de 2020, según Acuerdo del Consejo General de la ONCE publicado en el Boletín Oficial del Estado el 17 de enero de 2020.
- 2º.- La fecha de finalización de la comercialización de los boletos del producto de lotería instantánea indicado en el punto 1º será el 26 de julio de 2022. Transcurrida la fecha fijada, no podrán comercializarse boletos de este producto.

Madrid, 8 de abril de 2022

Ángel Sánchez Cánovas